

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal. CONSIDERANDO: Que de conformidad al contenido del oficio DAFIM No. 35-2021 de fecha 18 de enero del año 2020, suscrito por el Licenciado Félix Joel Batzín Bac Director Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de esta municipaidad, por medio del cual SOLICITA al Concejo Municipal la Aprobación de la Liquidación presupuestaria correspondiente al año dos mil veinte (2020), informando que los ingresos percibidos son de Q31,035,103.26 y los Egresos Ejecutivos son de Q26,156,342.38. CONSIDERANDO: La importancia de llevar a cabo la aprobación de lo solicitado y se proceda a realizar las operaciones financieras que correspondan. CONSIDERANDO: Que el CONCEJO Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión en los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables en la toma de decisiones, especialmente el de llevar la calidad de vida de sus habitantes a través de la ejecución de los proyectos de beneficios colectivos, para lo que se considera necesaria la APROBACIÓN de los solicitado por el Director financiero de esta municipalidad. POR TANTO: de conformidad con lo establecido los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 35, 40, 41, 42 y 133 del Decreto 12-2002) Código Municipal, emitido por el Congreso de la República, el Honorable Concejo Municipal, en unanimidad de criterios, ACUERDA: I) Aprobar la Liquidación presupuestaria correspondiente al año dos mil veinte (2020), informando que los ingresos percibidos son de Q31,035,103.26 y los Egresos Ejecutados son de Q26,156,342.38, lo cuales se detallan a continuación; según el oficio firmado y sellado con fecha 18 de enero del año 2020, suscrito por el Licenciado Félix Joel Batzín Bac Director Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de esta municipalidad. II) Autorizar y Facultar al Director Financiero a efecto de darle cumplimiento a lo Aprobado Anteriormente. III) Certifíquese a donde corresponda.----

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal.

Norma Karina Santos Sagche Secretaria Municipal

> Vo. Bo. Safomón Itzóf Pé-Alcalde Municipal